Treslado de una sentencia de firma
fecha a firmar de Gregorio de
el tenor siguiente

En la villa de Madrid a quatro dias
del mes de Junio de mill e
quinientos e sesenta e quatro años
estando en audiencia pública
del rey nuestro señor en la
sala de los alcaldes de su casa
y corte y chancillería que reside
en la dicha villa por ante mí
el escribano de cámara y del
número de la dicha sala pareció
presente Juan de Valderrama
procurador de Juan Gutiérrez
vecino que fue de la villa de
Illescas difunto y en nombre
de la dicha parte presentó
ante sus mercedes una carta
de sentencia definitiva dada
y pronunciada por los alcaldes
ordinarios de la dicha villa de
Illescas por ante Gregorio de
Ayala escribano público de
el tenor siguiente

En la villa de Illescas a veinte
y cinco días del mes de
Noviembre de mill e quinientos
e sesenta e quatro años
estando en audiencia pública
del rey nuestro señor en la
sala de los alcaldes ordinarios
de la dicha villa por ante mí
el escribano público y del
número de la dicha villa
parecieron presentes de la
una parte Juan Gutiérrez
vecino de la dicha villa y de
la otra Juan de Valderrama
procurador de causas en
nombre de Juan Gutiérrez
su padre vecino que fue de
la dicha villa difunto y
dijeron que por cuanto
ellos habían pedido y
demandado en
ordinario y definitivamente
sobre razón de ciertos
bienes muebles y raíces
que fueron del dicho
Juan Gutiérrez su padre
difunto y sobre razón
de la cuenta